Prosperidad Social

ACTUALIZACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. IMYC 04 FIP DE 2026
REGIONALES - LOTE 1

Con fundamento en la Invitación definitiva de mayor cuantía y sus adendas No. IMYC 04 FIP de 2026, que tiene por objeto: "Fortalecer la inclusión social y productiva con enfoque territorial, a través de la implementación de una ruta que incluye la formación y acompañamiento integral, el fortalecimiento productivo y asociativo para la soberanía alimentaria, y la consolidación de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales, en cumplimiento de los objetivos misionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social" y, de acuerdo con el cronograma, recepción y publicación de ofertas del 19 de mayo de 2026 se recibieron, para el lote 1, las propuestas presentadas por los proponentes que se relacionan así:

1. 1.1. FUNDACIÓN MUJERES LIDERES AL FRENTE - FUMILIFRE
2. 1.2. NU3
3. 1.3. CORPORACIÓN SELVA HÚMEDA ONG
4. 1.4. CONSORCIO AMAZONIA
5. 1.5. UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO Y EQUIDAD – LOTE 1

No obstante, en la verificación de los requisitos habilitantes, el Comité jurídico evaluador en correo del 21 de mayo de 2026, respecto de la propuesta 1.1. FUNDACIÓN MUJERES LIDERES AL FRENTE - FUMILIFRE, informó que:

"*…desde el componente jurídico se encuentran rechazados los siguientes proponentes, con el fin de que lo tengan en cuenta y no se desgasten evaluando:*

LOTE 1:

1.1. FUMLIFRE…

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1. de la invitación definitiva...".

Con base en lo anterior, no se verificaron ni se registraron los aspectos de cumplimiento y habilitación de la capacidad financiera para el proponente FUNDACIÓN MUJERES LIDERES AL FRENTE – FUMILIFRE, lo cual se ratifica, para efectos de la presente actualización.

En tal sentido, de conformidad con los documentos e indicadores exigidos en la Invitación definitiva de mayor cuantía No. IMYC 04 FIP de 2026 y las adendas respectivas, para el LOTE 1, se verificó el cumplimiento de la capacidad financiera de los demás proponentes precitados.

Como resultado, en el informe publicado en su momento según cronograma, se establecieron y registraron los proponentes que CUMPLIERON con la capacidad financiera la Invitación definitiva de mayor cuantía No. IMYC 04 FIP de 2026 y sus adendas respectivas y, como consecuencia estaban HABILITADOS en estos aspectos.

Para efectos de la presente actualización, se ratifica que los proponentes que siguen cumplen y están habilitados en la capacidad financiera exigida.

1. 1.2. NU3
2. 1.3. CORPORACIÓN SELVA HÚMEDA ONG
3. 1.5. UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO Y EQUIDAD – LOTE 1

Ahora bien, con relación al siguiente proponente, se estableció lo siguiente:

1. 1.4. CONSORCIO AMAZONIA

"...Revisada la propuesta del proponente ***CONSORCIO AMAZONIA****, se evidencia que adjunta los estados financieros (balance general, estado de resultados y notas explicativas) de sus dos integrantes (GEOINFOMACIÓN-HERO S.A.S ZOMAC y FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO – FUNAZAR), debidamente suscritos por quienes corresponde, junto con las tarjetas profesionales y certificados de vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores (JCC), y el Formato No.9 de certificación de capacidad financiera.*

No obstante, a pesar de que el proponente relacionado podría cumplir y quedar habilitado en su capacidad financiera, ya que se registra su capacidad financiera, según las cifras financieras de sus integrantes, el proponente no da cumplimiento a las exigencias de la Invitación de Mayor Cuantía - IMYC No.04 FIP de 2026 y, porque:

(i) En el FORMATO No.9, según la vigencia de la información financiera al 31 de diciembre de 2025 descrita en este formato, respecto del integrante GEOINFOMACIÓN-HERO S.A.S ZOMAC, se registra para las cuentas Activo corriente ($958.151.370,62), Activo total ($1.025.941.659,62), Pasivo corriente ($2.808.000,00) y Pasivo total ($2.808.000,00) información que correspondería a los estados financieros de la vigencia 2024, distinto a lo revisado los estados financieros 2025 que registran, para las cuentas Activo corriente ($926,799,342.00), Activo total ($994,589,631.00), Pasivo corriente ($0) y Pasivo total ($0). De igual manera, lo registrado en este mismo formato para el integrante FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO – FUNAZAR, para las cuentas Activo corriente ($479.075.685,31), Activo total ($512.970.829,81), Pasivo corriente ($1.404.000,00) y Pasivo total ($1.404.000,00) distinto a lo revisado los estados financieros 2025, que registran para las cuentas Activo corriente ($196.708.590), Activo total ($448.424.749), Pasivo corriente ($4.624.134) y Pasivo total ($4.624.134).

De acuerdo con lo anterior, no es concordante la información registrada en el FORMATO No.9 y los estados financieros aportados y deberían corresponder a la vigencia 2025 de cada uno de los integrantes, afectando esto lo registrado para los indicadores de Liquidez 341,22 y Capital de trabajo $ 955.343.370,62 para el integrante GEOINFOMACIÓN-HERO S.A.S ZOMAC y que revisados los estados financieros y sus cuentas el indicador de liquidez es indeterminado, y para el capital de trabajo es 926.799.342. Es de recordar, que las cuentas de los estados financieros que se registren en el FORMATO No.9 deben coincidir con los estados financieros, en lo entendido a los valores exactos, ya que lo registrado por integrante GEOINFOMACIÓN-HERO S.A.S ZOMAC y FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO – FUNAZAR se incluyen con decimales.

(ii) Con respecto a los indicadores individuales de capacidad financiera registrados en el FORMATO No.9 del integrante GEOINFOMACIÓN-HERO S.A.S ZOMAC, que, de acuerdo con lo verificado y enunciado anteriormente, registra el cálculo de los indicadores de Liquidez , Endeudamiento y Capital de trabajo con valores de las cuentas de los estados financieros del 2024, lo contrario ocurre con el integrante FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO – FUNAZAR, que si calculó los indicadores con la información Financiera de la vigencia 2025, pero lo registrado en sus cuentas del formato mencionado, no coinciden con los estados financieros 2025.

(iii) En el mismo formato para el RESULTADO DE INDICADORES DEL PROPONENTE PLURAL, se registró para el indicador de liquidez 2,56, para el de endeudamiento 1,01 y para el capital de trabajo $ 1.147.427.826,62, y que después de la verificación de los estados financieros a 2025 y sus cuentas, el resultado de los indicadores del proponente plural para el indicador de liquidez es 242,97, Endeudamiento 0,00 y para el capital de trabajo es $1.118.883.798.

En tal sentido, para el cálculo el indicador de Liquidez y endeudamiento, y su registro del RESULTADO DE INDICADORES DEL PROPONENTE PLURAL en el FORMATO No.9, para las uniones temporales, se debe realizar de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.1.2., como sigue: "...Los indicadores financieros de liquidez (a.) y endeudamiento (b.), (para los lotes 1 a 8 que aplique), del consorcio o de la unión temporal se determinarán con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Sus cuentas contables se calcularán de acuerdo con ese porcentaje, consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta contable, se calcularán los indicadores financieros…", y con respecto al indicador de Capital de trabajo "…Los indicadores financieros adicionales de capital de trabajo (c.) y patrimonio (d.) del consorcio o de la unión temporal, (para los lotes 1 a 8 que aplique), se determinarán con base en la sumatoria de los valores absolutos de cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (Código CCE-EICP-MA-04. Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023), para el caso de indicadores con valores absolutos. El resultado del indicador de Capital de Trabajo solicitado (para los lotes 1 a 8 que aplique) se calculará directamente con la verificación de las cuentas contables del activo corriente y el pasivo corriente, certificadas en los respectivos estados financieros…"

Lo precedente, se puede observar y corroborar según el detalle de los resultados que corresponden y registran en el cuadro No.1 (Excel) de la verificación de la capacidad financiera, adjunto al presente informe.

Así las cosas, debe tenerse en cuenta que en el literal d., del numeral 8.2.1.1. de la precitada invitación, se establece que: "...las cifras contables de los indicadores financieros que se certifican en el FORMATO No.9 – CERTIFICACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA que forma parte integral del presente proceso de selección, deben presentarse y desagregarse en forma coincidente, con relación a las cifras contables de los Estados Financieros solicitados…" y es el proponente quien debe dar cumplimiento a dicho requerimiento.

En tal sentido, para poder verificar, registrar y/o confirmar la capacidad financiera del proponente CONSORCIO AMAZONIA, y así establecer si cumple y queda habilitado en estos aspectos, se solicita que se adjunte nuevamente el FORMATO No. 9 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, con la información de los estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2025, sus indicadores individuales congruentes con dichos estados financieros y el RESULTADO DE INDICADORES DEL PROPONENTE PLURAL según lo establecido para su cálculo en el numeral 8.2.1.2, lo anterior en cumplimiento de las exigencias de la presente Invitación.

Para tal efecto, el proponente deberá tener en cuenta que las aclaraciones y/o documentos a subsanar deberán ser entregados dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección y, en todo caso, de conformidad con lo establecido en los numerales 11.8. y 11.9. de la Invitación.

De acuerdo con la IMYC 04 FIP de 2026: "…Queda HABILITADO en su capacidad financiera, como CUMPLE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y, como NO CUMPLE, el proponente que no cumpla con los documentos e indicadores financieros…".

Como se detalla en el cuadro (1) adjunto de verificación de requisitos habilitantes de capacidad financiera, se registran indicadores de capacidad financiera del proponente, pero como NO CUMPLE, respecto del FORMATO No. 9 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En consecuencia, el proponente CONSORCIO AMAZONIA, no está habilitado en la evaluación financiera, ya que no cumple con las exigencias de la Invitación de Mayor Cuantía - IMYC No.04 FIP de 2026..."

Con relación al proponente CONSORCIO AMAZONIA se establece que, vencido el término establecido por la entidad, de acuerdo con el cronograma y dentro del término establecido para subsanar, se evidencia que con mensaje en el SECOP II CO1.MSG.9529766 del 2 de junio de 2026 (9:01 p.m), que *"Por medio del presente presentamos respuesta a la evaluación y subsanación a la misma".*

Revisado el contenido de lo aportado, junto con lo manifestado en oficio del 2 de junio de 2026 "Respuesta Informe evaluación Consorcio Amazonia.pdf", se establece que en el archivo "Anexo 2 - Formato 9 - acreditación capacidad financiera- Consorcio Amazonia.pdf", el proponente adjunta

nuevamente el FORMATO 9 de CAPACIDAD FINANCIERA, dando cumplimiento a lo solicitado, lo que permite la verificación de los resultados de los indicadores financieros de sus integrantes y del proponente CONSORCIO AMAZONIA.

Verificada la información financiera y los indicadores de capacidad financiera del Formato No.9 ahora presentado, se evidencia que las cuentas contables e indicadores individuales de cada uno de los integrantes coinciden con los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 aportados, subsanando lo observado en el informe de verificación de capacidad financiera inicial. En consecuencia, el resultado de los indicadores plurales para CONSORCIO AMAZONIA, corresponde con el cálculo según los estados financieros. Teniendo en cuenta lo anterior, para la liquidez se registra en 242,97, el endeudamiento en 0,00, el capital de trabajo en $1.118.883.798, cifras que son iguales a los cálculos que resultan de las cifras de los respectivos estados financieros. Lo precedente, se puede observar y corroborar según el detalle de los resultados que corresponden y registran en el cuadro No.1 (Excel) de la actualización a la verificación de la capacidad financiera, adjunto al presente informe, para el lote 1, por lo cual, se establece que cumple con todos y cada uno de los indicadores exigidos en la presente IMYC 04 FIP de 2026, para el Lote 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, se registra y confirma la capacidad financiera del proponente CONSORCIO AMAZONIA, como se detalla en el cuadro (1) adjunto de actualización de la verificación de los indicadores financieros.

En consecuencia, el proponente CONSORCIO AMAZONIA, CUMPLE con la evaluación financiera, y con las exigencias de la Invitación de Mayor Cuantía - IMYC No.04 FIP de 2026 – LOTE 1, y se encuentra habilitado en los aspectos financieros.

De esta forma, PROSPERIDAD SOCIAL presenta el resultado de la actualización al informe de verificación de requisitos de capacidad financiera de la Invitación definitiva de mayor cuantía No. IMYC 04 FIP de 2026, para el lote 1.

Lo anterior, de conformidad con la designación recibida, como comité evaluador financiero, mediante memorandos deltas con radicaciones Nos. S-2026-20100-056548 del 2026-04-22 03:19 P.M y su alcance S-2026-20100-076238 del 2026-05-26 08:50:19 AM.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2026

Cordialmente,



EDUARDO AARÓN MARTÍNEZ RESTREPO

Comité Evaluador Capacidad Financiera

Oficina de Contratación

PROSPERIDAD SOCIAL



NORMAN DARÍO PINZÓN NARVÁEZ

Comité Evaluador Capacidad Financiera

Oficina de Contratación

PROSPERIDAD SOCIAL